

-.DECRETO N° 151/2016.-

VISTO: El Decreto N° 022/2016, en el cual se le otorga un subsidio mensual al Sr. Juan Carlos Sánchez, y;

CONSIDERANDO: Que desde hace varios años el D.E.M. le proporcionaba, al señor Juan Carlos Sánchez, los recursos económicos necesarios a los fines de asegurarle condiciones de vida digna y que como contraprestación desarrollaba actividades laborales en el reciclado municipal.

Que momentáneamente, debido a su deteriorada salud y a que no tiene familiares que se hagan cargo de su situación, desde la Secretaría de Desarrollo Social, se decidió que viviera en un geriátrico local, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio mensual no reintegrable de \$.2.800.00 (PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS C/00/100) de Julio a Diciembre de 2.016 inclusive, a la Sra. Mirtha Rosa Rodríguez, D.N.I. 13.957.283, dueña del geriátrico en el que se encuentra el Sr. Juan Carlos Sánchez, por los cuidados otorgados al mismo.....

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.01 "*Ayuda Social*" del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 01 de Julio de 2016.....